



TIPIFICACIÓN DE FALTAS REGLAMENTO INTERNO CONVIVENCIA ESCOLAR (R.I.C.E.)

El listado siguiente complementa y describe las conductas que serán consideradas Faltas Leves, Menos Graves, Graves y Gravísimas, una vez que se hayan detectado comportamientos que constituyan una infracción o transgresión a los principios ético – valóricos presentes en nuestro Proyecto Educativo Institucional, los deberes que debemos respetar y cumplir en nuestro diario con - vivir, y a los derechos que debemos hacer respetar, todo con la finalidad de promover y propiciar un ambiente de Convivencia fraterna entre quienes conformamos la Comunidad Educativa Colegio Concepción.

La descripción señalada se entiende incorporada a nuestro Reglamento Interno de Buena Convivencia Escolar, observándose en ella un sentido de gradualidad de acuerdo a su menor o mayor gravedad y respetando los principios de proporcionalidad y legalidad, como así mismo, el principio de un justo y debido proceso, cuyo detalle está contenido en el mismo y el cual se entiende conocido por todos y todas.

El listado referido no se constituye en un listado cerrado y definitivo. Será revisado semestralmente, pudiendo ser modificado de acuerdo a los procedimientos que para estos efectos se señalan en el Reglamento Buena Convivencia Escolar (R.I.C.E.).



FALTAS LEVES

1. Otro Motivo de Falta Leve NO Descrita
2. No mantener orden en ejecución de trabajos personales o grupales.
3. Levantarse sin autorización del profesor o conversar interrumpiendo a sus compañeros.
4. No mantener orden en pasillos, escaleras, baños, camarines o casino.
5. No trabaja en clases.
6. Asistir al Colegio o representarlo, sin su uniforme oficial.
7. No utilizar delantal o cotona de 1° a 4° Básico.
8. No utilizar delantal en Laboratorio o Taller.
9. No cumplir con instrucciones en salidas a terreno y/o actividades extraprogramáticas.
10. Ingiere alimentos o bebidas en clases o Bus del Colegio.
11. Atraso después de la hora de inicio de la Jornada Escolar, según su nivel escolar, (08:00 – 08:40).
12. Se cambia de puesto asignado sin autorización.
13. Se para sin autorización, promoviendo desorden.
14. No mantiene el orden en pasillos y escaleras.
15. Sin Agenda Escolar.
16. Sin Firma en Agenda Escolar.
17. Sin Firma en Tareas.
18. Sin Firma en Pruebas.
19. Sin materiales de trabajo solicitados.
20. No mantiene orden e higiene en dependencias del Colegio.
21. Mantiene conducta que pone en riesgo su integridad física en dependencias del Colegio.
22. Incumplimiento de trabajos y/o tareas.
23. Transita por patios y pasillos durante horas de clases sin la autorización correspondiente.



FALTAS MENOS GRAVES

1. Otro Motivo de Falta Menos Grave NO Descrita
2. No obedece instrucciones.
4. Trae al Colegio y/o utiliza artefactos eléctricos y/o electrónicos en clases sin autorización.
5. Atraso en horas intermedias (sin causa justificada).
6. Promueve el desorden, molesta y/o interrumpe en clases.
7. No mantiene el orden en filas durante procesos de evacuación.
8. No acata instrucciones de conductor o asistente responsable, durante su traslado en Buses de Transporte del Colegio.
9. No cumple con las normas referidas a presentación personal.
10. No mantiene el orden en actos cívicos, charlas o actividades internas o externas del Colegio.
11. No observa puntualidad u orden en filas o formaciones.
13. Acumulación de tres Faltas Leves.



FALTAS GRAVES

1. Otro Motivo de Falta Grave NO Descrito.
2. Pelear, agredir o intentar agredir a compañero(a) en el recinto escolar o usando uniforme fuera del Colegio.
3. Pelear, agredir o intentar agredir a compañero(a) en el Bus del Colegio.
4. Retirarse del Colegio sin autorización previo, al inicio o durante la jornada escolar.
5. Adultera la agenda escolar u otro documento oficial del Colegio.
6. Provoca daños a la infraestructura no esencial del Colegio.
7. No acata disposición de Seguridad y convivencia en el Bus del Colegio.
8. No acatar ordenes de profesores, inspectores u otra autoridad del Colegio.
9. Expresarse de manera verbal o escrita, en forma irrespetuosa, ofensiva o utilizando palabras soeces, con miembros de la Comunidad Escolar.
10. No asiste a clases u otra actividad, estando en el recinto escolar.
11. Hace uso de gestos y/o expresiones no adecuadas con sus compañeros y/o funcionarios del Colegio.
12. Presentar tres atrasos en horas intermedias.
13. Utilizar el teléfono celular (o aparato electrónico afín) en dependencias del Colegio fuera del rango horario y lugar permitido (14:50 hrs – 15:10 hrs, Patio de Buses).
14. Es sorprendido requiriendo o entregando información durante pruebas y otras evaluaciones.
15. Interrumpe un proceso evaluativo propio o de sus compañeros(as).
16. Realiza manifestaciones con compañeros(as) del Colegio contrarias a la moral y buenas costumbres.
17. Reiteradamente impide el normal desarrollo de la clase, observando una conducta disruptiva en las dependencias en que esta se lleva a cabo.
18. Ingresa o abandona la clase sin autorización del profesor(a).
19. Se niega a rendir una evaluación o a presentar y/o entregar un trabajo.
20. Sustraer alimentos, valores, objetos y/o documentos que no son de su propiedad.
21. Observa una conducta de pareja inadecuada, que no se corresponde con el ámbito escolar.
22. Destruye plantas, arbustos, o elementos ornamentales o no esenciales para el desarrollo de la actividad educacional.
23. Destruye o retira sin autorización libros, revistas y/o materiales desde la Biblioteca.



24. Profiere amenazas a cualquier miembro de la comunidad escolar.
25. Agrede o intenta agredir a cualquier miembro de la Comunidad educativa.
26. Fotografiar o grabar (imágenes o audios) sin consentimiento, con cualquier medio electrónico, a algún miembro de la Comunidad Escolar.
27. Publica, sin su consentimiento, a cualquier red o plataforma social, la imagen de algún miembro de la CE.
28. Asistir al Colegio bajo los efectos de alguna sustancia prohibida (droga o alcohol) o bajo los efectos de alguna droga lícita, sin prescripción de profesional médico.
29. Portar cualquier dispositivo que se utilice y facilite el consumo de sustancias ("papelillos", cigarrillos electrónicos, vaper, "pipas", entre otros).
30. Realizar actividades de carácter proselitista en el Colegio o fuera de este, vistiendo el uniforme escolar.
31. Falta a la verdad intencionalmente en una declaración oficial.
32. Acumulación de tres Faltas Menos Graves.

FALTAS GRAVÍSIMAS

1. Cualquier hecho constitutivo de delito, tipificado este, de acuerdo a las leyes imperantes en el Territorio Nacional.
2. Hechos que coloquen en riesgo la seguridad de terceros ajenos a la comunidad educativa, por ejemplo, lanzar objetos desde el interior hacia el exterior del Colegio, impactando a peatones o vehículos en tránsito.
3. Hechos de alta conmoción en la Comunidad Escolar toda y que afecten la Convivencia interna y/o el prestigio del Colegio.
4. La creación, difusión, uso, o manejo, por cualquier medio, de material escrito, auditivo o visual de connotación sexual.
5. El uso de redes sociales y/o medios digitales para atentar gravemente contra la dignidad de miembros de la Comunidad Educativa (ofendiendo, inventando, mintiendo, "funando", entre otras acciones).
6. Agresiones psicológicas o físicas que pongan en riesgo vital la integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y/o que haga necesario su atención en algún Centro de Salud.
7. Porte, consumo personal, facilitación del consumo a terceros, tráfico o microtráfico de drogas (Marihuana, Cocaína, Pasta Base, Inhalables, Estimulantes, Alucinógenos, entre otras).
8. Porte, consumo personal, facilitación del consumo a terceros, de drogas como el alcohol, el tabaco y medicamentos de uso restringido, sin prescripción.
9. Porte, uso, comercialización de armas de cualquier tipo, como, por ejemplo, de fuego o cortopunzantes, (incluidas las réplicas) y artefactos incendiarios (incluidos envases spray).
10. Ejecutar actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo, entre otras, instalaciones eléctricas, de gas, de agua potable, redes computacionales o servicios de internet del mismo.
11. Amenazar, agredir o intentar agredir a cualquier miembro de la Comunidad Educativa en Situación de Discapacidad (por condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras).
12. Asociarse y/o concitar ayuda para impedir o alterar el normal funcionamiento de las actividades propias del Colegio.



CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE CONCEPCIÓN

COLEGIO CONCEPCIÓN

In Via Doctrina Nulla Est Via



COLEGIO CONCEPCIÓN